

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca dieciocho (18) de
septiembre dos mil veinte (2020)**

PROCESO: 2010-4-123 DESACATO

La secretaria proceda a realizar la notificación al representante legal o quien ostenta el cargo de REPRESENTANTE LEGAL de la EPS FAMISANAR ., del auto de apertura del incidente de desacato, en las direcciones suministradas, y relacionada el libelo demandatorio, referente a la silla de ruedas, ordenada por el médico tratante:

IDENTIFICACION DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: T.I. 1034657737	
Paciente: LAURA ALEJANDRA MORILLO RIAÑO	
Edad: 14	Financiador: FAMISANAR SAS



 INSTITUTO DE ORTOPEDIA INFANTIL
Roosevelt

BOGOTA 30 DE JULIO DE 2019

FÓRMULA MÉDICA

DIAGNOSTICO: ESCOLIOSIS NEUROMUSCULAR POR MIELOMENINGOCELE TRATADA QUIRÚRICAMENTE

● SILLA DE RUEDAS A LA MEDIDA DE LA PACIENTE, MARCO EN ALUMINIO, BASCULADO A 8°, PLEGABLE, ESPALDAR CURVO, RÍGIDO, A LA ALTURA DE LOS HOMBROS, SOPORTES LATERALES DE TRONCO CON ALTURA REGULABLE Y REMOVIBLES, APOYABRAZOS REMOVIBLES Y GRADUABLES EN ALTURA, BANDA TIBIAL, ASIENTO FIRME, CINTURÓN PÉLVICO DE 2 PUNTOS, APOYAPIES GRADUABLES EN ALTURA Y ABATIBLES, RUEDAS TRASERAS DE 24 PULGADAS, DE DESMONTE RÁPIDO, NEUMÁTICAS CON ARO IMPULSOR GOMADO, RUEDAS DELANTERAS DE 6 x 1.5 PULGADAS. MANGOS DE EMPUJE CON ALTURA GRADUABLE.

CANTIDAD: 1 (UNO)

Notifíquese en los términos de los Art. 8 del decreto 806 del 2020, en las direcciones suministradas en el escrito tutela. Igualmente, entréguese los traslados por este mismo medio

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

••

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.**
El auto anterior se notificó por anotación en estado número
101 hoy 21-9 2020



El secretario,